



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 315
SERIE DE 2006-2007

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

“PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE PONCE, HONORABLE FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, A CEDER EL USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL ESTADIO FRANCISCO MONTANER Y SUS CANTINAS MEDIANTE EN PAGO EN ESPECIE A FAVOR DE LA ENTIDAD “RIVER PLATE POLIDEPORTIVO, INC.” PARA LA CELEBRACIÓN DE LA TEMPORADA 2007 DE BALOMPIÉ DONDE INAUGURAN EL 12 DE MAYO DE 2007”

<<<<<<*****>>>>>>>>

POR CUANTO: Para autorizar al Alcalde de Ponce a ceder el uso las instalaciones deportivas del Estadio Francisco Montaner y sus cantinas mediante pago en especie para la celebración de la Temporada 2007 del deporte del balompié durante los meses de mayo a septiembre de 2007 donde los Actos de Inauguración del evento serán el día 12 de mayo de 2007 contra el equipo Puerto Rico Islanders;

POR CUANTO: Este evento deportivo ha resultado ser de gran importancia a nivel nacional e internacional, por lo que es para la Ciudad de Ponce un gran honor haber sido seleccionada como sede para este importante evento deportivo;

POR CUANTO: La entidad “River Plate Polideportivo, Inc.” es una corporación sin fines de lucro registrada en el Departamento de Estado de Puerto Rico, la cual estará a cargo de la administración y realización de todo lo concerniente al equipo y a la celebración de la Temporada 2007 de balompié;

POR CUANTO: La entidad “River Plate Polideportivo, Inc.”, ha solicitado al Municipio Autónomo de Ponce el utilizar las instalaciones deportivas del Estadio Francisco Montaner y sus cantinas en pago en especie para la celebración de diez (10) partidos de balompié donde las series post temporadas o “play offs” culminan en el mes de septiembre de 2007;

POR CUANTO: La entidad "River Plate Polideportivo, Inc.", ha acordado con el Municipio Autónomo de Ponce la entrega de doscientos (200) boletos adicionales de entrada general por juego, los cuales tienen un valor de \$5.00 cada uno para un total de mil dólares (\$1,000.00) y que representan el pago en especie por el uso de las instalaciones del Estadio Montaner;

POR CUANTO: La entidad "River Plate Polideportivo, Inc." deberá tener vigente como parte del acuerdo, una Póliza de Responsabilidad Pública de \$1,000,000.00 por daños a la persona, \$500,000.00 por daños a la propiedad y \$50,000.00 por productos; endosada a favor e incluyendo al Municipio Autónomo de Ponce como asegurado adicional, además de una Fianza o "Guranty Bond" por la cantidad de \$15,000.00 para cubrir daños a la propiedad mueble o inmueble de las instalaciones deportivas;

POR CUANTO: A tenor con el Reglamento del Complejo Deportivo que comprende el Auditorio Juan "Pachín" Vicéns y el Estadio Francisco "Paquito" Montaner el Municipio tiene facultad para ceder las instalaciones deportivas solicitadas mediante pago en especie.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Municipio Autónomo de Ponce a ceder a la entidad "River Plate Polideportivo, Inc." el uso de las instalaciones deportivas del Estadio Francisco Montaner y sus cantinas mediante pago en especie para la celebración de la Temporada 2007 de balompié durante los meses de mayo a septiembre de 2007, donde los Actos de Inauguración del evento serán el día 12 de mayo de 2007.

SECCIÓN SEGUNDA: La concesión de esta Resolución será como se especifica en el quinto Por Cuanto.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución tendrá efectividad inmediata, una vez sea firmada por el Honorable Alcalde de Ponce.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Secretaría Municipal y Administración de Empresas Municipales, al Departamento de Finanzas y Presupuesto y al Administrador de las instalaciones del Estadio Francisco "Paquito" Montaner del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, A LOS 14 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2007.



LCDA REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL



WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN EL DÍA 15 DE MAYO DE 2007, Y APROBADA POR MÍ EL DÍA 16 DE MAYO DE 2007.



HON. FRANCISCO ZAYAS SEIJO
ALCALDE

lvp

RES 315 RIVER PLATE POLIDEPORTIVO INC.

CERTIFICACIÓN

YO: REBECCA RAMOS FRANCESCHINI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 315, Serie 2006-2007**; "PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE PONCE, HONORABLE FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, A CEDER EL USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL ESTADIO FRANCISCO MONTANER Y SUS CANTINAS MEDIANTE EN PAGO EN ESPECIE A FAVOR DE LA ENTIDAD "RIVER PLATE POLIDEPORTIVO, INC." PARA LA CELEBRACIÓN DE LA TEMPORADA 2007 DE BALOMPIÉ DONDE INAUGURAN EL 12 DE MAYO DE 2007" ;aprobada en la **Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 14 de mayo de 2007, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:**

*Hon. Nilda González González
Hon. María C Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa
Hon. Dirrie Y Rodríguez Díaz*

*Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruiz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli*

Hon. Enrique A Vicéns

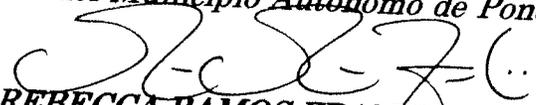
*Los honorables Pedro A Castaing, Roberto González y Antonio Quilichini votaron en Contra.
El honorable Freddie Martínez se abstuvo.*

Una Vacante.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura, el día lunes, 14 de mayo de 2007, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 15 de mayo de 2007 y éste la firmó el día, miércoles, 16 de mayo de 2007.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día, miércoles, 16 de mayo de 2007.


REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm
jdm